

En Capilla de Guadalupe, de la Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, a las once horas del día doce de junio de mil novecientos veintisiete, ante el suscrito ciudadano Comisario Municipal de este lugar, se presentó voluntariamente con el fin de amnistiarse, acompañado de los dos testigos que subscriben, el señor J. Encarnación Vázquez, casado, ladillero, de 45 cuarenta y cinco años de edad, originario y vecino de este lugar e hijo legítimo de Bruno Vázquez y de Estefanía de Loza, quien al mismo tiempo entregó una carabina de un tiro, calibre 30 especial, con 8 ocho cartuchos; haciendo a continuación, el mencionado señor Vázquez, formal protesta de sujetarse en lo sucesivo a acatar las Leyes y Reglamentos que emanen del Supremo Gobierno.

Con lo que terminó el acto levantándose la presente por triplicado, firmando las personas que se mencionan, lo mismo que los testigos, quienes son personas honorables, mayores de edad, vecinos de este lugar y aptos legalmente para testificar; de cuyos ejemplares se remite una al ciudadano Presidente Municipal de la ciudad de Tepatitlán de Morelos y otra se archiva en esta Oficina para constancia.

Encarnación Vázquez

Testigo.

Aurelio Castellano

Testigo.

Ramon G. Navarrete

El Comisario Municipal.

J. Indalecio Proves



Antonio J. Gutiérrez
Sra.